

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA,

02 MAR. 2015

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Teniendo en consideración solicitudes de Postergación de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales, se hace necesario rectificar el Decreto N° 5394 del 31/12/2014 en razón a la cantidad de días que en cada caso correspondiera para el año 2015

DECRETO:

1° RECTIFIQUESE la cantidad de días postergados por los funcionarios más abajo individualizado, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	Donde dice
VERGARA GONZALEZ LUIS	[REDACTED]	15
GONZALEZ VALDEBENITOJUANA	[REDACTED]	25

DEBE DECIR

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	Donde dice
VERGARA GONZALEZ LUIS	[REDACTED]	25
GONZALEZ VALDEBENITOJUANA	[REDACTED]	15

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"